



Trujillo, 01 de Abril de 2022

**RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° -2022-GRLL-GGR-GRA**

**VISTO:**

La Carta N° 001-2022-CGM presentada con fecha 01 de Febrero del 2022 por parte de la empresa GRUPO MUNDO SOLUCIONES EMPRESARIALES S.A.C. con RUC N° 20482607641 con Domicilio Fiscal en CAL.CUSCO NRO. 410 INT. A URB. ORBEA LIMA - LIMA - MAGDALENA DEL MAR, donde solicita devolución de retención de fondo de garantía por liquidación final de obra a favor del Gobierno Regional La Libertad, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante el Oficio N° 000109-2022-GRLL-GGR-GRA-SGLSG donde Lic. Lucero Castillo Morales subgerente de Logística y Servicios Generales del Gobierno Regional La Libertad, donde informa e indica al Sub Gerente de Tesorería Mg. CPC. Walter Daniel Ramírez Montalvo con fecha 28 de Marzo del 2022 se proceda a efectuar la devolución a la empresa por el monto de S/. 155,883.34 (CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES CON 34/100 SOLES), por el concepto de retención por fondo de garantía de la licitación pública: "CONTRATACION DE SUMINISTRO DE BIENES ADQUISICION DE EQUIPOS DE TRATAMIENTO DE AGUA EN MARCO DEL DECRETO SUPREMO N° 148-2021-EF";

Que, se efectuó el(los) depósito(s) a favor del Gobierno Regional La Libertad – Sede Central – Recursos Directamente Recaudados de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 195-2001 de acuerdo con el detalle siguiente:

	Documento depósito	N° Documento	Fecha depósito	Importe
1	T6	22000078	03/02/2022	S/. 77,941.67
2	T6	22000073	03/02/2022	S/. 77,941.67

Que, toda vez que los depósitos efectuados a favor del Tesoro Público son indebidos, corresponde efectuar la devolución a favor de la empresa GRUPO MUNDO SOLUCIONES EMPRESARIALES S.A.C.;

De conformidad con el numeral 1.5 del artículo 1° de la Resolución Directoral N° 031-2014-EF/52.03, el numeral 72.1 del artículo 72° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 y el numeral 3 del artículo 20° del Decreto Legislativo N° 1441 del Sistema Nacional de Tesorería;





**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER** el derecho a la devolución a favor del(los) siguiente(s) beneficiario(s):

Nombres y apellidos / Razón Social	DNI / RUC	Banco	N° Cuenta	CCI	Importe
GRUPO MUNDO SOLUCIONES EMPRESARIAL ES S.A.C.	20482607641	BCP	570-1854652-0-32	002-570-001854652-032-03	S/. 155,883.34

**ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR** a la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas a efectuar el extorno de la Asignación Financiera de la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados a efectos de realizar la devolución con cargo a dichos recursos.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR** la presente resolución a la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas, para los fines correspondientes.

**ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR** a la Subgerencia de Tecnologías de la Información la publicación de la presente resolución en el portal web institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

Documento firmado digitalmente por  
CECILIA LORENA AGREDA VERAU  
GERENCIA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN  
GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD

